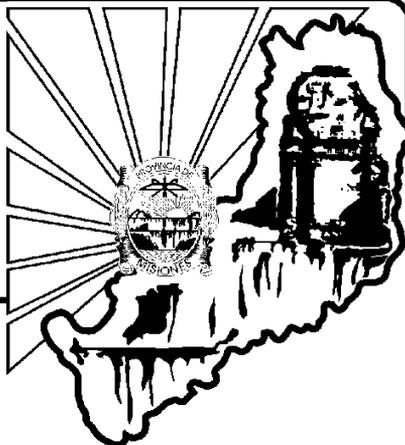


BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVI N° 15947

POSADAS, LUNES 4 DE SEPTIEMBRE DE 2023

EDICIÓN DE 20 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Sr. RICARDO WELLBACH
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deportes
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Sr. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministro Secretaria de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretaria de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos N°s.: 1367 y 1535.....	Pág. 2 y 3.
Decretos Sintetizados N°s.: 1113, 1148 y 1149	Pág. 3 y 4.
Sociedades:	Pág. 4 y 5.
Edictos:	Pág. 6 a 18.
Subastas:	Pág. 18 y 19.
Convocatorias:	Pág. 19 y 20.
Comparación de Precios:	Pág. 20.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1367

POSADAS, 25 de Agosto de 2.023.-

VISTO: El Expediente N° 3405/295/2.023 Registro de la Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación, caratulado “ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS DE LA PROVINCIA DE MISIONES A/ REF: AUMENTO TARIFARIO - EXTENSIÓN DE LA ANTIGÜEDAD MÁXIMA PARA RECAMBIO DE UNIDADES - FUNDAMENTA”; y

CONSIDERANDO:

QUE, en virtud del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 172/2.013 se establece la antigüedad máxima de los vehículos que realizan Servicio Público de Transporte por Automotor de Pasajeros en la Provincia de Misiones, en el marco de la Ley X N° 1 (antes Decreto Ley 2.554/57) y el Decreto reglamentario N° 2.915/57;

QUE, el Decreto mencionado en el CONSIDERANDO anterior, fija como límite de antigüedad máxima de los vehículos que componen la flota de las empresas de transporte público de pasajeros, para recorridos por asfalto, en vehículos que no superen los quince (15) años de antigüedad y, para caminos mixtos y terrados, en vehículos que no superen los dieciocho (18) años de antigüedad;

QUE, esta Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación, en base a la documentación presentada por las empresas que explotan servicios públicos de transporte por automotor de Jurisdicción Provincial, observa que existe a la fecha un número elevado de vehículos cuyo modelo ha caducado o está próximo a caducar;

QUE, la situación epidemiológica provocada como consecuencia de la pandemia de Coronavirus COVID-19, declarada así por la Organización Mundial de la Salud durante el año 2.020 y 2.021, ha incidido de manera negativa en las empresas de transporte, ya que a través de los Decretos del Poder Ejecutivo Provincial N° 382/2.020, 410/2.020 y 441/2.020 se estableció la suspensión total de los servicios de transporte público de pasajeros por automotor de modalidad Interurbano con el propósito de restringir la circulación de los usuarios y evitar la propagación del virus que provoca la enfermedad COVID-19;

QUE, lo antes mencionado, trajo aparejado que las empresas de transporte no trabajen durante casi un año y que, al retomar la actividad en forma parcial, sus ingresos se vieran reducidos por la escasa circulación de pasajeros;

QUE, de esta manera, las unidades vehiculares que han alcanzado la antigüedad máxima permitida, no se han podido sustituir en tiempo y forma por unidades nuevas, lo que afecta en su gran mayoría a servicios públicos de transporte en pequeños Municipios y zonas rurales;

QUE, caducar permisos de unidades vehiculares en zonas rurales, puede producir un deterioro, disminución o suspensión del servicio de transporte público para los usuarios, imposibilitando su circulación y generando un grave conflicto social;

QUE, las empresas deberán dar cabal cumplimiento a lo normado por el Artículo 85° del Decreto 2.915/57, en cuanto a la inspección general del vehículo por talleres habilitados cada seis (6) meses, y deberá presentar y exhibir la Verificación Técnica Vehicular Obligatoria (VTVO) ante la Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación de conformidad con la legislación vigente;

QUE, a fojas 1 y vuelta y 2 del Expediente mencionado en el VISTO obra Nota Registro N° 777/2.023 en virtud de la cual la Asociación de Empresarios del Transporte Automotor de Pasajeros (A.E.T.A.P.P.) y la Cámara de Empresarios del Transporte Automotor de Pasajeros de la Provincia de Misiones (CA.EM.T.A.P.) solicitan prorrogar el límite de la antigüedad permitida para ómnibus de transporte de pasajeros en dos años;

QUE, es un deber del estado asegurar el traslado de los usuarios con continuidad y regularidad, y por lo expuesto, resulta necesario arbitrar los mecanismos legales pertinentes, para prorrogar el límite de antigüedad máxima de los vehículos que prestan a la fecha Servicio Público de Transporte por Automotor de Pasajeros de Jurisdicción Provincial en Misiones y, en consecuencia, resulta necesario y pertinente proceder al dictado del presente Decreto;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- DÉJESE sin efecto el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 172/2.013 y toda norma anterior que se oponga al presente instrumento.-

ARTÍCULO 2°.- FÍJASE el límite de la antigüedad máxima de los vehículos que componen la flota actual de las em-

presas afectados al Servicio Público de Transporte por Automotor de Pasajeros de modalidad Suburbano e Interurbano de Jurisdicción Provincial en veinte (20) años para caminos mixtos y terrados, y en diecisiete (17) años para caminos asfaltados.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉCESE que el límite de la antigüedad máxima de los vehículos que soliciten habilitación por primera vez, será no mayor de dieciocho (18) años para caminos mixtos y terrados y no mayor de quince (15) años para caminos asfaltados, debiendo consignarse en dicho trámite la fecha de vencimiento de la antigüedad de los modelos según el presente Decreto.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLÉCESE que las denominadas “HABILITACIONES DEFINITIVAS” de unidades vehiculares, y todo Acto Administrativo anterior a la fecha el presente Decreto, que se oponga a los límites aquí establecidos, carecen de total validez.-

ARTÍCULO 5°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 6°.- REGÍSTRESE, Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, tomen conocimiento el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación, las direcciones que de ella dependen y todas las empresas que prestan Servicio Público de Transporte por Automotor de Pasajeros en la Provincia. Cumplido. ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD - Safrán

DECRETO N° 1535

POSADAS, 31 de Agosto de 2.023.-

VISTO: El Expte. N° 1710-1752/2.023 Registro de Gobernación, caratulado “SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA - U.P.C.N. SOLICITA TRASLADO ASUETO DEL EMPLEADO PÚBLICO AL DÍA 8 SEPTIEMBRE/23”; y CONSIDERANDO:

QUE, conforme el Decreto N° 1836/93 se declara asueto en forma permanente el día 6 de Septiembre de cada año para el personal de la Administración Pública Provincial;

QUE, la petición del gremio de trasladar la conmemoración por este año al día viernes 8 de Septiembre no altera el funcionamiento de la administración provincial y se fundamenta en posibilitar la celebración conjunta con afiliados del interior;

QUE, el Gobierno Provincial comparte el criterio y estima conveniente el dictado del presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- TRASLÁDASE el Asueto Administrativo del día 6 de Septiembre al 8 de Septiembre del corriente año, para los Agentes de la Administración Pública Provincial.-

ARTÍCULO 2°.- EXCEPTÚASE de los alcances del presente Decreto a los Agentes Provinciales que por imperio de normas legales vigentes, gocen de idéntico beneficio instituido en atención a la naturaleza específica de las funciones que cumplen.-

ARTÍCULO 3°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Coordinación General de Gabinete.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD - Wellbach

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1113

POSADAS, 07 de Julio de 2.023.-

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado, a efectuar la Contratación Directa con la JEFATURA DE POLICÍA DE MISIONES - CUIT N° 30-67239463-1 por el servicio adicional de Policía a partir del 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2.023, conforme lo estipulado por el Decreto N° 1547/83 y modificatorios, abonándose en forma mensual previa presentación de planilla de Servicio Adicional por parte de los Responsables y/o Sub-Responsables de controlar de los mismos y comprobante para pago mensual. RECO-

NÓCESE de legítimo abono el importe resultante de los servicios prestados a partir del mes de Enero de 2.023 hasta la fecha del presente Decreto, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 85°, inciso 3°, apartado g) de la Ley VII N° 11 (antes Ley N° 2.303) de Contabilidad y, conforme lo estipulado por el Decreto N° 1547/83 y modificatorios.-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado a proceder a la liquidación y pago, en forma mensual, del importe correspondiente que surja de la certificación de los turnos cumplidos, por la suma total de \$ 2.518.522,72 (PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS CON 72/100), a razón de hasta \$ 483.407,68 (PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SIETE CON 68/100) mensual, incluido el importe en concepto de sobretasa del 12% de las sumas señaladas precedentemente; debiendo transferirse dichas sumas a las cuentas corrientes del Banco Macro N° 03000000004156/5 para el pago del servicio adicional y N° 03000000014942/9 para el pago de la sobretasa, CUIT N° 30-67239463-1, imputándose a la partida 02-02-0-1-90-1-01-012-01220 - Servicios no Personales del Presupuesto vigente.-

DECRETO N° 1148

POSADAS, 13 de Julio de 2.023.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE y REAPRÓPIASE al presente Ejercicio Financiero la suma de \$ 1.719.900,00 (PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS) a favor de la firma comercial “Comidas para llevar LA PALMERA” de Fernández Jorge Ramón, con domicilio en calle Timbó, entre Tucán y Picaflor C 103, San Vicente, Misiones, por la adquisición de (4.914) raciones de comidas diarias para los detenidos alojados en la División Custodia y Traslado de Detenidos, Comisaría El Soberbio UR-VIII San Vicente, Misiones, durante los meses de Julio y Agosto del año 2.022, según Facturas N° 00005-00000089 y N° 00005-00000090 encuadrando el procedimiento en los artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- APRUEBASE el gasto señalado en el artículo anterior y AUTORÍZASE a la Dirección Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial a proceder a la liquidación y pago del mismo a favor del citado proveedor, con cargo de imputación a la siguiente codificación: 03-02-0-2-10-1-01-012-01210 del Presupuesto vigente.-

DECRETO N° 1149

POSADAS, 13 de Julio de 2.023.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIESE al presente Ejercicio Financiero la suma de \$ 2.619.237,50 (PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 50/100), a favor del proveedor LOGÍSTICA Y COMERCIALIZACIÓN ANDRESITO S.R.L. con CUT 30-71589273-8, por la adquisición mensual de 1.350 (Un Mil Trescientos Cincuenta) paquetes de Leche en Polvo por 800 Grs., 1.350 (Un Mil Trescientos Cincuenta) paquetes de azúcar blanca por 1 Kg., y 2.600 (Dos Mil Seiscientos) Kgs. de pan mingón, entregadas en el ámbito de la Emergencia Alimentaria en virtud de la urgencia de asistir a las distintas Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro, Organizaciones Comunitarias, Voluntariado Comunitario, y Población Carenciada con un alto grado de Vulnerabilidad Social, en la Provincia de Misiones, durante el mes de Abril de 2.022, conforme Facturas “B” N° 00001-00000251/245 y Acta de Recepción N° 322/2.022 encuadrando el procedimiento en los artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, y efectuar el cargo a la partida del presupuesto vigente que se indican a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-03 - Asistencias a Comedores.-

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

OCUCAJE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2.398, segundo piso, de la Ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, que en “EXPTE. N° 2127/2.022 OCUCAJE S.R.L. S/ CESIÓN DE CUOTAS Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO”.

Fecha Modificación: 08/09/2.022.

1- Modificación: 1º) El Sr. Presidente manifiesta que ha convocado a la presente reunión a fin de reformar la distribución de cuotas sociales, la cual ha tenido origen en la Cesión de Cuotas Sociales efectuada por los Sres. PEDRO OSCAR PACHAS (200 cuotas), y ELSA HOLOVESKI (200 cuotas) el 10/11/2.018 a favor de los restantes socios ANÍBAL NAHUEL ALEJANDRO PACHAS, OSCAR MARCELO TUPAC PACHAS e IRIS PAOLA PACHAS, por partes iguales. Asimismo, teniendo en cuenta que la cantidad de cuotas cedidas de cada uno de los socios fueron 200 cada uno, a favor de los tres restantes socios, de común acuerdo y por unanimidad se procede a distribuir las cuotas cedidas del siguiente modo. Las doscientas (200) cuotas cedidas por el Sr. PEDRO OSCAR PACHAS se distribuyen así: 66 cuotas a favor de ANÍBAL NAHUEL ALEJANDRO PACHAS, 67 cuotas a favor de OSCAR MARCELO TUPAC PACHAS, y 67 cuotas a favor de IRIS PAOLA PACHAS. Las 200 (doscientas) cuotas cedidas por la Sra. ELSA HOLOVESKI se distribuyen así: 67 cuotas a favor de ANÍBAL NAHUEL ALEJANDRO PACHAS, 66 cuotas a favor de OSCAR MARCELO TUPAC PACHAS, y 67 cuotas a favor de IRIS PAOLA PACHAS. Como consecuencia de la distribución realizada precedentemente la participación de cada uno de los socios ha quedado del siguiente modo: ANÍBAL NAHUEL ALEJANDRO PACHAS con 333 cuotas sociales, OSCAR MARCELO TUPAC PACHAS con 333 cuotas sociales e IRIS PAOLA PACHAS con 334 cuotas sociales. Asimismo al haber cambiado la composición del capital social, se resuelve por unanimidad modificar el Artículo Cuarto del Estatuto, el cual quedará redactado del siguiente modo: ARTÍCULO CUARTO: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), dividido en mil (1.000) cuotas de Cien (\$ 100) Pesos de valor nominal cada una y con derecho a un voto cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: OSCAR MARCELO TUPAC PACHAS (D.N.I. N° 24.506.674) trescientos treinta y tres (333) cuotas, ANÍBAL NAHUEL ALEJANDRO PACHAS (D.N.I. N° 25.617.784) trescientos treinta y tres (333) cuotas e IRIS PAOLA PACHAS (D.N.I. N° 23.348.131) trescientos treinta y cuatro (334) cuotas.-

2- CEDENTES: PEDRO OSCAR PACHAS, D.N.I. N° 140.579, CUIL N° 23-00140579-9, y ELSA HOLOVESKI, D.N.I. N° 4.449.973, CUIL N° 27-04449973-3, ambos argentinos. CESIONARIOS: OSCAR MARCELO TUPAC PACHAS, D.N.I. N° 24.506.674, CUIL N° 20-24506674-1, ANÍBAL NAHUEL PACHAS, D.N.I. N° 25.617.784, CUIL N° 20-25617784-7 e IRIS PAOLA PACHAS, D.N.I. N° 23.348.131, CUIL N° 27-23348131-4, todos argentinos. Cantidad de Cuotas que se Ceden: Las doscientas (200) cuotas cedidas por el Sr. PEDRO OSCAR PACHAS se distribuyen así: 66 cuotas a favor de ANÍBAL NAHUEL ALEJANDRO PACHAS, 67 cuotas a favor de OSCAR MARCELO TUPAC PACHAS, y 67 cuotas a favor de IRIS PAOLA PACHAS. Las 200 (doscientas) cuotas cedidas por la Sra. ELSA HOLOVESKI se distribuyen así: 67 cuotas a favor de ANÍBAL NAHUEL ALEJANDRO PACHAS, 66 cuotas a favor de OSCAR MARCELO TUPAC PACHAS, y 67 cuotas a favor de IRIS PAOLA PACHAS. Precio de la Cesión: Gratuita. Conformación de la Sociedad: La Sociedad queda conformada de la siguiente manera: OSCAR MARCELO TUPAC PACHAS, trescientos treinta y tres (333) cuotas, ANÍBAL NAHUEL ALEJANDRO PACHAS, trescientos treinta y tres (333) cuotas e IRIS PAOLA PACHAS, trescientos treinta y cuatro (334) cuotas. Publíquese por un día.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 29 de Agosto de 2.023. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP121972 \$3.720,00 V15947

YVIRAPA VERÁ SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: INSCRIPCIÓN TARDÍA. Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do. piso, de la Ciudad de Posadas, en los autos caratulados “EXPTE. 1644/2.023 YVIRAPA VERÁ S.A. S/ RENOVACIÓN DE AUTORIDADES”.

Se hace saber que se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día s/el Art. 10º de la Ley 19.550: Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 7 de fecha 05 de Agosto de 2.022, procedió a la Renovación de autoridades por vencimiento de mandato, por unanimidad fueron electos en el cargo de Presidente - Director MARTÍN ALBERTO GARCÍA, D.N.I. N° 25.803.062 y Directora Suplente MARÍA AMELIA CANTERO, D.N.I. N° 24.600.668. El tiempo del mandato para las autoridades será el establecido en el Artículo Décimo Segundo del Estatuto Social de (3) ejercicios. Publíquese un día.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 28 de Agosto de 2.023. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP121973 \$960,00 V15947

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, solicita se proceda a publicar y NOTIFICAR por ese medio, por el término de 5 días al Sr. RODOLFO GUSTAVO MICO BREDE, D.N.I. N° 20.117.525, nacionalidad argentina, nacido el día 23/02/1.968, en la Ciudad de Posadas, con último domicilio conocido en Calle 139, Casa 6, Chacra 251, de la Ciudad de Posadas, Misiones, de lo resuelto en las presentes actuaciones “EXPTE. N° 148704/2.019 MICO BREDE RODOLFO GUSTAVO S/ LESIONES EL ACCIDENTE DE TRÁNSITO”, mediante Resolución, de fecha 08 de Agosto del año 2.023. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 08 de Agosto de 2.023. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° inciso 3° del C.P. y Art. 62° inciso 5 del C.P.P.), y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos, RODOLFO GUSTAVO MICO BREDE, de filiación ya consignada en autos, en orden al delito de Lesiones Leves Culposas (Art. 89° del C.P.A.). Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez”. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC20073 E15944 V15948

EDICTO: S.Sa. el Señor Juez de Instrucción N° Dos, Dr. Horacio Heriberto Alarcón, CITA y EMPLAZA a comparecer ante la Secretaría N° Dos del Juzgado de Instrucción N° Dos de la Ciudad de Oberá, en la causa caratulada: “EXPTE. N° 22574/2.023 FAGUNDEZ JUAN S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL”, “RESUELVO: 1) ORDENAR, la CITACIÓN por edicto de JUAN FAGUNDEZ, domiciliado en el Barrio Gunther de la Ciudad De Oberá, Misiones, los que deberán publicarse por el termino de cinco días en el Boletín Oficial, haciéndole saber que deberá comparecer a los efectos de prestar declaración indagatoria en los presentes autos, por imputársele la presunta comisión del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL Art. 119° 1er. y 3er. párrafo del Código Penal, en el término de quince días, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO REBELDE. PROTOCOLÍCESE, NOTIFIQUESE Y LÍBRESE OFICIO SOLICITANDO LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO PERTINENTE. Diligenciado que fuere, AGRÉGUENSE un ejemplar del Boletín Oficial a autos”. Publíquese por cinco días.- Oberá, Misiones, 16 de Agosto de 2.023. Dra. María Fernanda Jarque. Secretaria.-

SC20074 E15944 V15948

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 3, de la Tercera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Brites Martín Luis; y Secretaría N° 2, a cargo del Dr. López Horacio Fabián, sito en la Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, CITA por edicto al ciudadano SILVA HUGO D.N.I. N° 30.706.880 (demás datos personales se ignoran), que se publicarán por el plazo de cinco (05) días en el Boletín Oficial, a efectos de que el/la nombrado/a concurra ante este Tribunal, en el término fijado contando desde última publicación y a primera audiencia de lunes a viernes en horario matutino de 07:00 a 12:00 hs., a fines de recepcionarle declaración testimonial en los autos caratulados: “EXPTE. N° 163307/2.022 RODRÍGUEZ LEAL CATRIEL S/ ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO” en trámite por ante el Juzgado de Instrucción N° 3 y la Secretaría N° 2. Fdo. Dr. Brites Martín Luis, Juez. Dr. López Horacio Fabián. Secretario. Puerto Iguazú, Misiones, 31 de Julio de 2.023. Como recaudo legal a continuación se transcribe la Resolución Judicial que ordena el libramiento del presente, el que en su parte pertinente dice: “Puerto Iguazú, Misiones; 31 de Julio de 2.023 ...PROCÉDASE de conformidad a lo establecido en el Art. 156°, C.P.P. y PUBLÍQUESE EDICTO durante cinco (05) días en el Boletín Oficial de la Provincia, CITÁNDOSE... para que comparezca ante los estrado de este Juzgado a los fines de recepcionarle declaración Testimonial en los presentes autos (Art. 241°, sptes. y ccds.). ...SOLICÍTESE remisión de un (01) ejemplar del Boletín Oficial en el cual se inserte el edicto supra referido para su correspondiente agregación a la causa... OFÍCIENSE... Fdo. Dr. Brites Martín Luis. Juez”. Dr. López Horacio Fabián. Secretario.-

SC20076 E15944 V15948

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a RÍOS CARLOS EMANUEL que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 10 de Marzo del 2.023.- ANTECEDENTES:... HECHOS Y PRUEBAS:... RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a RÍOS CARLOS EMANUEL en la presente causa “EXPTE. N° 5416/2017 RÍOS CARLOS EMANUEL S/ AMENAZAS LESIONES LEVES”, registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen N° 5416/2.017, registro del Juzgado en lo Correccional y de Menores N° 2 - Posadas, Sec. N° 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de LESIONES y AMENAZAS (Art. 89° y 149° bis del C.P.A.) y de

acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62º, 67º, 4 párr., Inc. “d” y 59º, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340º, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “...18 de Agosto de 2.023. OFÍCIESE. Firmado: Dr. César Raúl Jiménez, Juez”. Dr. Martín Ignacio Balor, Secretario. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-
SC20078 E15944 V15948

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto al ciudadano ACOSTA MARCOS ROMÁN que en la presente causa “EXPTE. N° 76014/2017 ESPÍNDOLA ALEJANDRO DANIEL S/ COHECHO”, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 14 de Abril de 2.023.... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Declarar razonable la petición formulada por el encartado ESPÍNDOLA ALEJANDRO DANIEL, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 4º) Oficiése notificando al /la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de Pesos Quinientos (\$ 500,00) a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento”. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “...18 de Agosto de 2.023.-... OFÍCIESE. - Firmado: Dr. Cèsar Jiménez, Juez”. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-
SC20079 E15944 V15948

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a PÉREZ RAMON CATRIEL D.N.I. 39.945.505, que en la presente causa “EXPTE N° 18149/2.018 PÉREZ RAMÓN CATRIEL S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA” se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 02 de Noviembre de 2.021... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por Prescripción con respecto a PÉREZ RAMÓN CATRIEL en la presente causa: 18149/2.018 caratulada “PÉREZ RAMÓN CATRIEL S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA C/D” registro de este Juzgado... (causa de origen “EXPTE N° 18149/2.018 PÉREZ RAMÓN CATRIEL S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA”, registro del Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1) y en consecuencia SOBRESERERLO del delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, Art. 162º en función del 42º del CPA y de acuerdo a lo prescripto en

el Art. 62º, 67º -4 párrafo- Inc. d y 59º Inc. 3 todo del mismo cuerpo legal, y 340º Inc. d del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.- 2) Notifíquese de la resolución recaída en autos a PÉREZ RAMÓN CATRIEL en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días. (...). Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “... 18 de Agosto de 2.023.-... OFÍCIESE.- Firmado: Dr. César Jiménez, Juez”. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-
SC20080 E15944 V15948

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1231 de esta Ciudad de Posadas Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a fin de solicitar se proceda a publicar y NOTIFICAR por ese medio, por el término de 5 días a la Sra. ARGANARAS LAURA ELENA, D.N.I. N° 30.398.451, nacionalidad argentina, nacida el día 30 de Diciembre de 1.983, en la Ciudad de Posadas, hija de Argañaraz Luis Francisco y de María Rosa Rodríguez, con último domicilio conocido en Barrio Yacyretá Ch. 111, Casa J-4, de la Ciudad de Posadas - Misiones, de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolución, de fecha 17 de Agosto del año 2023. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos “EXPTE. N° 147901/2.019 ARGANARAZ LAURA ELENA S/ LESIONES” que en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 17 de Agosto de 2.023. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59º inciso 3º del C.P. y Art. 62º inciso 5 del C.P.P.), y consecuentemente SOBRESERER a ARGANARAZ LAURA ELENA, de filiación ya consignada en autos, (Art. 338º, 339º, 340º inciso d) y ccdates. del C.P.P.) en orden al delito de LESIONES (Art. 89º del C.P.A. Art. 59º Inc 3º y Art. 62º Inc 2º del C.P.A.) Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor, Juez”. Posadas, Misiones, 17 de Agosto de 2.023. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-
SC20081 E15944 V15948

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Misiones esq. Bolivia, Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones; en autos caratulados “EXPTE. N° 90188/2.021 - MÚNICH VÍCTOR RUBÉN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”; CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante MÚNICH VÍCTOR RUBÉN – D.N.I. N° 13.357.974, a que se presenten a estar a dere-

cho. Publíquese edicto por tres (3) días. Oberá, Misiones, 24 de Agosto de 2.023. Emilio César Olsson. Secretario.-
PP121909 \$1.800,00 E15945 V15947

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Ester Pacheco, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85, 2do. piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 94421/2.021 ERRUBIDARTE AVELINO RAÚL S/ SUCESIÓN AB INTESTATO”, que tramitan ante este juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de Sr. ERRUBIDARTE AVELINO D.N.I. 7.666.570, por medio de edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia.- Puerto Iguazú, Misiones, 23 de Agosto de 2.023. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-

PP121912 \$2.340,00 E15945 V15947

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Uno, sito en Av. Misiones y calle Bolivia de Oberá, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por DOBEJ CARLOS MIGUEL, D.N.I. N° 22.010.608 en autos “EXPTE. 63216/2.023 DOBEJ CARLOS MIGUEL S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial o diarios de “El Territorio” o “Primera Edición” o “La Calle”. Oberá, Misiones, 17 de Agosto de 2.023. Emilio César Olsson. Secretario.-

PP121914 \$1.800,00 E15945 V15947

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría dos, sito en Avda. Misiones esquina calle Bolivia de Oberá, Mnes., CITA a herederos, acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por los causantes FRANCISCO JUAN WASYLIK C.I. N° 138917 y FRIDA SAULIT D.N.I. N° 2.433.289 para que en el término de 30 días lo acrediten, se presenten a estar a derecho, en autos “EXPTE. N° 1061/2.011 WASYLIK JUAN FRANCISCO y FRIDA SAULIT S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y por tres (3) días en diarios “El Territorio” o “Primera Edición” o “La Calle”, Oberá, Mnes., 15 de Agosto de 2.023. Dra. Báez Bárbara Daiana. Secretaria.-

PP121915 \$2.160,00 E15945 V15947

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Puerto Rico, Misiones, IV° Circ. Jud. Misiones, ubicado en Av. Carlos Culmey N° 240, de Puerto Rico, Misiones, a cargo del Dr. Gastón André Navarré, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de RICARDO HILLEBRAND, D.N.I. N° 7.551.191, en “EXPTE. N° 158889/2.022 HILLEBRAND RICARDO S/ SUCESIÓN”. Publíquese por tres (3) días. Puerto Rico, Misiones, 11 de Agosto de 2.023. Dra. María Inés Gómez. Secretaria.-

PP121921 \$1.440,00 E15945 V15947

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01893/23. “EXPTE. N° 05795-R/2022, Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: REDEL SCHOLZE CÉSAR-IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC.- LOTE 40-PARC. 40-B° LOCALIDAD 4497-50 MEJ. SAN VICENTE-EMERGENCIA 2.015- (50 VIV.-VILLALONGA) SAN VICENTE.-” ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se ADJUDICÓ en modalidad Venta al Sr. REDEL SCHOLZE CÉSAR D.N.I. N° 29.628.556, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: LOTE: 0040 - NOMENCLATURA CATASTRAL: PARC.: 0040 - B°-Localidad: 4497 - 50 MEJ. - SAN VICENTE - EMERGENCIA 2015 (50 Viv.- VILLALONGA) - SAN VICENTE.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. REDEL SCHOLZE CÉSAR, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP121924 A Pagar \$3.240,00 E15945 V15947

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01830/23. “EXPTE. N° 02882-B/2.022, REGISTRO I.PRO.D.HA. CARATULADO: BOATTINI MÓNICA SUSANA Y MARKOWIEC LEONARDO S/CAMBIO DE TITULARIDAD.-” ARTÍCULO 1°.- TOMAR RAZÓN de la Cesión de Derechos y Acciones de fecha 17/09/2.021 efectuada por el Sr. MARKOWIEC LEONARDO, D.N.I. N° 29.369.646 a favor de la Sra. BOATTINI MÓNICA SUSANA, D.N.I. N° 30.249.284 respecto de la vivienda determinada como: Denominación Administrativa: SECC. 7 - MANZ. 0031 - LOTE 0013 - Nomenclatura Catastral: SECC. 007—MANZ. 0031 - PARC. 00 13 — CALLE S/ N° - PART. 40849— B° LOCALIDAD: 1983 B° 20 VIV.

D/08 - VILLA BONITAI07 - (EMPECOR S.R.L.) - VILLA BONITA. - ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 2626/11 Reg. Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 29/08/2.011 en lo que respecta a la adjudicación en condominio a favor del Sr. MARKOWIEC LEONARDO, D.N.I. N° 29.369.646 de la vivienda citada en el Artículo 1°, y en consecuencia ADJUDICAR la misma en su totalidad a la Sra. BOATTINI MÓNICA SUSANA, D.N.I. N° 30.249.284. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP121925 A pagar \$3.240,00 E15945 V15947

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de Apóstoles, Misiones a cargo del Dr. Juan Manuel Lezcano, Secretaría Civil, sito en calle Belgrano N° 520, de la Ciudad de Apóstoles, CITA a JOSÉ BURZMINSKI Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO sobre el inmueble determinado como Lote Agrícola 149, Fracción a', de la Colonia Apóstoles, Dpto. Apóstoles, Provincia de Misiones, para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer su derecho en autos "EXPTE. 89165/2.022 BURZMINSKI PABLO JOSÉ HÉCTOR C/ JOSÉ BURZMINSKI S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso (Art. 340° y ctes. de la Ley XII-N° 27). Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local. Apóstoles, Misiones, 28 de Julio de 2.023. Dra. María Laura Yuszczyszyn. Secretaria.-

PP121945 \$1.680,00 E15946 V15947

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Familia y Violencia Familiar de Apóstoles, Misiones a cargo del Dr. Juan Manuel Lezcano, Secretaría Civil, sito en calle Belgrano N° 520, de la Ciudad de Apóstoles, CITA a JOSÉ BURZMINSKI, NICOLÁS OSTRYZNIUK Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO sobre el inmueble determinado como Lote Agrícola 149, Fracciones a, a' y d, de la Colonia Apóstoles, Dpto. Apóstoles, Provincia de Misiones, para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer su derecho en autos "EXPTE. 88695/2.022 BURZMINSKI PABLO JOSÉ ECTOR C/ JOSÉ BURZMINSKI Y NICOLÁS OSTRYZNIUK S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso (Art. 340° y ctes. de la Ley XII-N° 27). Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local. Apóstoles, Misiones, 30 de Junio de 2.023. Dra. Daniela Esther Dlutowski. Secretaria.-

PP121946 \$1.680,00 E15946 V15947

EDICTO: El Juzgado de Paz de Puerto Iguazú, a cargo de la Dra. Norma V. de Fioranelli, Secretaría Única, sito en Alvar Núñez N° 175, de ésta Ciudad de Iguazú, (Mnes.), CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y/o acreedores del Señor JOSÉ MARÍA ALFONZO, D.N.I. N° 36.330.344 a estar a derecho en autos caratulados "EXPTE. N° 96169/2.022 ALFONZO JOSÉ MARÍA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO". Publíquese por tres días en un diario del lugar y tres días en el Boletín Oficial. Iguazú, Misiones, 28 de Agosto de 2.023. Valle Ruidiaz Graciela Irene. Secretaria.-

PP121954 \$1.620,00 E15946 V15948

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, sito en calle Brañas N° 85, 2do. piso, a cargo del Dr. Vetter Juan Francisco, Secretaría N° 1 Civil y Comercial a cargo de la Dra. Pacheco Laura Ester, de esta Ciudad de Puerto Iguazú, Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA a los herederos y acreedores de los causantes Sra. GARCETE MARÍA ESTHER D.N.I. N° 14.634.259 y ESQUIVEL SPERATTI OSVALDO D.N.I. N° 10.842.629, por medio de edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y el diario de mayor publicación de la Provincia, para que se acrediten dentro de los treinta (30) días en los autos caratulados "EXPTE. N° 6848/2.013 ESQUIVEL SPERATTI OSVALDO Y OTRA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", que se tramita ante la Secretaría Civil y Comercial N° 1 a mi cargo. Puerto Iguazú, Misiones de 22 Junio del año 2.023. Fdo. Dr. Juan Francisco Vetter. Juez. Dra. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-

PP121959 \$3.060,00 E15946 V15948

EDICTO: La Sra. Juez en lo Civil y Comercial N° 3 de la Ciudad de Corrientes, Dra. María Eugenia Herrero, CITA y EMPLAZA por edicto a la Sra. LUISA NOEMI FERNÁNDEZ y/o a quienes se consideran con derecho sobre el inmueble sito en calle Gobernador Velazco N° 1.730 del Barrio Sur de esta Ciudad, individualizado como: Parcela N° 12 de la Manzana N° 412, según Plano de Mensura N° 26687 "U", inscripto, respectivamente, bajo ADREMA: A1-7642-2, y en el Registro de la Propiedad Inmueble en el T° 24 - F° 5994 - N° 5911 - Año 1.955 - Departamento Capital, para que dentro del plazo de 20 (veinte) días se presenten si lo consideran y lo acrediten en los autos caratulados: "SUC. DE FERNÁNDEZ JUAN CARLOS C/ SUCESIÓN DE FERNÁNDEZ OLEGARIO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA (ORDINARIO POR AUDIENCIAS) EXPTE. N° 159286/17", todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio de conformidad a lo dispuesto por Art. 446° del

C.P.C.y.C. Se deja constancia que el presente fue ordenado a efectos de ser publicado en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones. Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito, en calle 9 de Julio N° 1.099, piso 1°, de la Ciudad de Corrientes, Secretaría N° 6, a cargo de la Dra. Graciela Patricia Argüello. Secretaria. Corrientes, 31 de Julio de 2.023. María Eugenia Herrero. Juez.-
PP121960 \$3.000,00 E15946 V15947

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Aníbal Raúl Cabral, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, segundo piso, de esta Ciudad de Posadas, en autos caratulados: “EXPTE. N° 42659/2.023 AGUILERA BENIGNA Y GIMÉNEZ IGNACIO TRINIDAD S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de los Sres. IGNACIO TRINIDAD GIMÉNEZ, L.E N° 7.546.947 y BENIGNA AGUILERA L.C N° 0.920.570, publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y por un (1) en un diario local. Posadas, Misiones, 29 de Agosto de 2.023. María Valentina Ortiz. Secretaria.-
PP121961 \$1.800,00 E15946 V15948

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, segundo piso, Posadas, Misiones, a cargo del Dr. Fernando Escalante, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, en “EXPTE. N° 100700/2.023 VELÁZQUEZ ORLANDO ARTEMIO C/ NOZIGLIA PEDRO ANTONIO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA conexidad solicitada en autos 27557/2.016 - FRIGOLA FRANCISCO DANIEL C/ QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, CITA y EMPLAZA a Sr. NOZIGLIA PEDRO ANTONIO C.I. N° 15.992 y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble “T° 31 (Departamento Capital) - F° 112, Fca. 7878 - Partida Inmobiliaria N° 11.194”, para que dentro del término de cinco (05) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley, publíquese por dos días. Posadas, Misiones, 28 de Agosto del 2.023. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-
PP121965 \$1.680,00 E15946 V15947

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Misiones y calle Bolivia de Oberá, Misiones, en “EXPTE. N° 73760/2.023 BIELAKOWICZ NAPOLEÓN Y BAZILA MARÍA LUISA S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores y/o a los que se

consideren con derecho sobre bienes dejados por la causante para que en el término de 30 días lo acrediten, se presenten a estar a derecho. Causantes: BIELAKOWICZ NAPOLEÓN, D.N.I. N° 47.478.578; BAZILA MARÍA LUISA, D.N.I. N° 99.858.807. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario “El Territorio” o “Primera Edición” o “La Calle”. Oberá, Misiones, 18 de Agosto de 2.023. Emilio César Olsson. Secretario.-
PP121966 \$2.160,00 E15946 V15948

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de Dr. Gastón A. Navarre, Secretaría N° Uno, a cargo de la Dra. López Rocío Anahí, con asiento en la Av. Carlos Culmeyer N° 240 de la Ciudad de Puerto Rico, Misiones, CITA y EMPLAZA al Sr. RAVASIO VÍCTOR ERNESTO D.N.I. N° 28.889.910 y/o sucesores, a que comparezcan a estar a derecho en el término de cinco días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes en los autos “EXPTE. N° 80747/2.022 ROBALLO GRACIELA FABIANA Y OTROS C/ RAVASIO VÍCTOR ERNESTO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS”. Publíquese por dos (2) días. En el Boletín Oficial y en un diario local. Puerto Rico, Misiones, a los 28 días del mes de Julio del año 2.023. Dra. Rocío Anahí López. Secretaria.-
PP121967 \$1.680,00 E15946 V15947

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a: FERREYRA DIEGO ALFREDO, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “///SADAS, Misiones, 18 de Agosto de 2.023 ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a FERREYRA DIEGO ALFREDO en la presente causa N° 2357/2.017 caratulada: F. DIEGO ALFREDO S/ ENCUBRIMIENTO POR RECEPCIÓN DOLOSA, registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen N° 2357/2.017, registro del Juzgado en lo Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 2, Posadas), y en consecuencia SOBRESERLO del delito de ENCUBRIMIENTO POR RECEPCIÓN DOLOSA, (Art. 277° Inc. c del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 67°, 4 Párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) Notifíquese de la presente resolución al, en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días. 3) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines pronunciarlos y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2°

de la Ley 22.117 del C.P. Informe al Registro Nacional de Reiniciencia. 4) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. Fecho, ARCHÍVESE". Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: "///SADAS, Misiones, 18 de Agosto de 2.023 ... OFÍCIESE. Firmado: Dr. César Jiménez, Juez". Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC20085 E15947 V15951

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2 Secretaría N° 1, solicita publicar por el término de tres días consecutivos la siguiente resolución y que transcrita en sus partes pertinentes, dice: "POSADAS, MISIONES, 29 de Noviembre de 2.022. ANTECEDENTES: ...HECHOS Y PRUEBAS: ...RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a FERNANDO ANDRÉS CORDERO en la presente causa: N° 86282/2.016 Caratulada: "FERNANDO ANDRÉS CORDERO S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO" registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen EXPTE. N° 86282/2.016 FERNANDO ANDRÉS CORDERO S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO, registro del Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de LESIONES LEVES calificadas por el vínculo, Art. 89° en función del 92° y 80° Inc. 1° CPA y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62°, 67° - 4 párrafo - Inc. d - y 59° Inc. 3 todo del mismo cuerpo legal, y 340° Inc. d del C.P.P., con costas. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: Posadas Misiones, 10 de Abril del 2.023. OFÍCIESE. Firmado: Dr. César Jiménez, Juez". Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC20086 E15947 V15949

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, solicita se proceda a publicar durante a cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos "EXPTE. 135052/2.022 - VALIENTE LISANDRO EZEQUIEL S/ HURTO CON ESCALAMIENTO", la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 10 de Abril de 2.023. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada a fs. 63/64 en favor de VALIENTE LISANDRO EZEQUIEL por el delito de HURTO CON ESCALAMIENTO (Art. 163° Inc. 4 del C. Penal).- 2°) Hágase comparecer ante los Estrados de este Juzgado y a primera audiencia, a BENÍTEZ JORGE OMAR a los

efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316.- 3°) Requierase planilla de antecedentes actualizada del imputado al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal.- 4°) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 5°) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316.- Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez". Dr. Gastón Joel Zdanowicz. Secretario.-

SC20087 E15947 V15951

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1 Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, solicita se proceda a publicar durante a cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos "EXPTE. N° 51738/2.017 (EX 224/2.014) IFRAN MARCELO AGUSTÍN S/ LESIONES CALIFICADAS Y AMENAZAS EN CONCURSO REAL" la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 24 de Abril de 2.023.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... FALLO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL DE LA PRESENTE CAUSA POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en el presente EXPTE. N° 51738/2.017 al imputado: IFRAN MARCELO AGUSTÍN D.N.I. 24.509.701 por el delito de LESIONES CALIFICADAS Y AMENAZAS EN CONCURSO REAL (Art. 89° en Función del Art. 92° y 149° Inc. a en función del Art. 55° del C.P.A.), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3°, 62° Inc. 2°, 67° del C. Penal y 340° Inc. d) del C. P. P.- 2) Dejar sin efecto la REBELDÍA que pesa sobre el imputado IFRAN MARCELO AGUSTÍN declarada a fs. 226.- 3) Dejar sin efecto la orden de detención del mismo que fuera comunicada por of. 9086347, Comunicar al Departamento Judicial de Policía, y para su inserción en el Orden del Día de Policial que ha quedado sin efecto la detención del antes nombrado imputado. Regístrese Notifíquese. -Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez". Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC20088 E15947 V15951

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a fin de solicitar se proceda a publicar y NOTIFICAR por ese medio, por el término de 5 días al Sr. SANTI DIEGO ARNALDO, D.N.I. N° 41.694.884, nacionalidad argentina, nacido el día 31/01/1.998, en la Ciudad de Posadas, hijo de Vicente Santi (F) y de Dávalos Giménez (V), con último domicilio conocido en Barrio San Isidro, Mz. 16, Casa 13, de la Ciudad de Po-

sadas, Misiones, de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolución, de fecha 18 de Agosto del año 2.023. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos “EXPTE. N° 110490/2.020 - SANTI DIEGO ARNALDO S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA”, que en sus partes dice: “Posadas, Misiones, 18 de Agosto de 2.023. AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° inciso 39 del C.P. y Art. 62° inciso 5 del C.P.P.), y consecuentemente dictar el SOBRESUMIMIENTO del imputado en autos, SANTI DIEGO ARNALDO, de filiación ya consignada en autos, en orden al delito de HURTO en Grado de Tentativa ...”. - Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor, Juez”. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC20090 E15947 V15951

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en calle Buenos Aires 1.231, de esta Ciudad de Posadas, a fin de comunicar que en fecha 17 de Agosto de 2.023 se dictó AUTO DE SOBRESUMIMIENTO POR OPERAR el INSTITUTO DE LA PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del C.P.A, Arts. 338°, 339°, 340° Inc. “d” y ccodes. del C.P.P) respecto al imputado ROLÓN LUCAS DAMIÁN Titular del D.N.I. N° 42.762.770 nacido en la localidad de Gobernador Roca, Provincia de Misiones, el día 13 de Agosto del año 2.000, hijo de Gerardo Rolón y Ana María Barboza, con último domicilio conocido en Colonia Santa Rosa, por el delito de LESIONES (Artículo 89° del C.P.A.). Para mayor recaudo le transcribo la resolución en sus partes pertinentes: “Posadas, Misiones, 17 de Agosto de 2.023. - AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVO: 1) DICTAR la prescripción de la acción en la presente causa “EXPTE. N° 114981/2.020 ROLÓN LUCAS R.A. MENOR S/ LESIONES” (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del C.P.A) y en consecuencia SOBRESUMIR al imputado ROLÓN LUCAS DAMIÁN, D.N.I. N° 42.762.770, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de LESIONES (Art. 89° del C.P.A). Notifíquese. Oficiese Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC20091 E15947 V15951

EDICTO: Juez de Instrucción N° 5, de la 2da Circunscripción Judicial de Misiones, Dra. Zuetta Selva Raquel, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días hábiles a contar de la última publicación, al ciudadano DE LA CANAL, JOSÉ ALBERTO, D.N.I. N° 27.796.744, con domicilio desconocido a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción N° 5. Secretaría N° 2, sito en calle Sarmiento N° 26, de la Ciudad de Leandro

N. Alem, Misiones, entre el horario de las 07:00 a las 12:00, a PRESTAR DECLARACIÓN INDAGATORIA previa designación de abogado defensor, en los autos caratulados “EXPTE. 84036/2.023 DE LA CANAL JOSÉ ALBERTO S/ LESIONES GRAVES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO”, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía y ordenar su detención. Publíquese por cinco (5) días. Dra. Selva Raquel Zuetta. Juez. Dr. Juan Jorge Gómez. Secretario.-

SC20092 E15947 V15951

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° Dos, Secretaría N° 1, sito en Chacabuco y Perú, HACER SABER que en los autos de referencia se ha dictado la Providencia que dice: “Oberá, Misiones 24 de Agosto de 2.023. RESUELVO: Ordenar la CITACIÓN por edicto de MIRTA RAFAELA DE LA CRUZ y MARINA GLADIS GIMÉNEZ, la primera de ellas con último domicilio conocido en Calle 4 del Barrio San Miguel o Irigoyen N° 781 de la Localidad de Oberá, y la segunda de ellas con último domicilio en calle Atención S/N del Barrio Copisa de la Localidad de Oberá, demás datos se desconocen, las que deberán publicarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial, haciéndole saber que deberá comparecer a los efectos de prestar DECLARACIÓN A TENOR DEL ART. 250° C.P.P. a en los presentes autos caratulados “EXPTE. N° 24558/2.017 AGENTE FISCAL DE INSTRUCCIÓN N° 2 S/ ELEVA ACTUACIONES RESPECTO EXPTE. N° 146276/2.016 DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA” en el término de quince días, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO REBELDE. Fdo. Dr. Horacio Heriberto Alarcón, Juez”. Dr. Jorge Oscar Melnik, Secretario.

SC20093 E15947 V15951

EDICTO: El Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 1, Secretaría Única, sito en B° Lomas de Garupá; coleccionera Leonardo Fabio N° 4.078 e intersección Nuestra Señora del Carmen, 2do. piso, de la Localidad de Garupá, Provincia de Misiones, hace saber que en autos “EXPTE. N° 77620/2.022 CENTURIÓN, VIVIANA VERÓNICA S/ ADICIÓN, CAMBIO, SUPRESIÓN DE NOMBRE Y/O APELLIDO”, la Sra. Centurión, Viviana Verónica inició acción sumarísima tendiente a suprimir el apellido paterno de sus hijos A.M.B. y D.T.B. y REEMPLAZARLO por el apellido materno. Publíquese una vez (1) por mes por el lapso de dos (2) meses conforme lo previsto por el Art. 70° del C.C.yC. de la Nación. Garupá, Misiones, 11 de Agosto de 2.023. Dra. Luciana María Martínez. Secretaria.-

SC20095 E15947 V04/10/23

EDICTO: NOTIFÍQUESE a el/la Sr. ELIZARDO OMAR RIVERO conforme lo establecido en el Art. N° 87° - Ley N° I-89 (antes Ley N° 2970/92) debido a su negativa a ser notificado por la vía correspondiente (Fs. 258)., que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 1.456 de Fecha 15 de Noviembre del año 2.022 (Fs. 255 y Fs. 256), que en su parte resolutive dice: “ARTÍCULO 1°.- RECHÁZASE la solicitud en lo que a la Adjudicación se refiera sobre el inmueble denominado como Lote 23-”A” - (Subdivisión Lote 23) - Sector “B” Sección “III” - Colonia Aristóbulo del Valle - Misiones, con una superficie de 20has. 37as. 16cas., Plano de Mensura N° 46.996 D.G.C., por IMPROCEDENTE, debido a que las documentales e inspecciones actualizadas obrantes en autos, avalan los derechos y posesión del inmueble a favor de la Sra. YOLANDA PAULUCH, D.N.I. N° 14.403.702.- ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE personalmente o por cédula al domicilio legal denunciado. ARTÍCULO 3°.- de forma.- Expediente N° 7220-2195/2007 Reg. DGTyC”. Firmado por el Sr. Lic. Ángel Enrique Agüero, Director General.- SC20096 E15947 V15949

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN. PROVIDENCIA N° 039. //SADAS, 30-AGO.-2.023. EXPTE. N° 3405-515/2.022.- VISTO lo solicitado por la Empresa “NEXT ADMINISTRADORA DE NUEVOS NEGOCIOS S.A. U.T.E.” CUIT N° 30-71764180-5 y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE HASTA EL 31/12/2.037, de conformidad al Decreto N° 172/13, las siguientes unidades: Coche Dominio AF264SQ, Marca M. Benz, Modelo 2.022, Motor N° 924998U1334106, Chasis N° 8AB384067NA304275. Coche Dominio AF264SN, Marca M. Benz, Modelo 2.022, Motor N° 924998U1338154, Chasis N° 8AB384067NA304312. Para ser afectados a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado por caminos ASFALTADOS. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, RESÉRVESE por mesa de Entradas y Salidas hasta la fecha mencionada. Dr. René Kegler. Subsecretario.-

SC20103 V15947

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN. PROVIDENCIA N° 040. //SADAS, 30-AGO.-2.023. EXPTE. N° 3405-887/2.022.- VISTO lo solicitado por la Empresa “NEXT ADMINISTRADORA DE NUEVOS NEGOCIOS S.A. U.T.E.” CUIT N° 30-

71764180-5 y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE HASTA EL 31/12/2.037, de conformidad al Decreto N° 172/13, la siguiente unidad: Coche Dominio AF264SP, Marca M. Benz, Modelo 2022, Motor N° 924998U 1333604, Chasis N° 8AB384067NA304262. Para ser afectado a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado por caminos ASFALTADOS. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, RESÉRVESE por mesa de Entradas y Salidas hasta la fecha mencionada. Dr. René Kegler. Subsecretario.-

SC20104 V15947

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 289/19. EXPEDIENTE N° 10271-M/2012 MONTAJE MISIONERA - OBRA E/ DOC. TEC. OB.: ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE 125 (CIENTO VEINTICINCO) KITS DE TECHOS EN TODO EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE MISIONES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°: APROBAR el ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA TOTAL correspondiente a la OBRA I.PRO.D.HA. N° 3619 - “ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE 125 (CIENTO VEINTICINCO) KITS DE TECHOS EN TODO EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE MISIONES”, aprobada por Resolución Directorio N° 565/13- Registro I.PRO.D.HA., cuya Contratista es la Empresa CZURYLO NORMA BEATRIZ- CUIT: 27-17378963-2- suscripta con fecha 09 de Abril del año 2019, obrante a fojas 131 (ciento treinta y uno) que como Anexo I forma parte integrante de la presente, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 10271 - Letra M - Año 2.012- Registro de este Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional.- ARTÍCULO 2°: AUTORIZAR a la Dirección de Administración, Departamento de Tesorería y Departamento Despacho General del Organismo, a devolver a la Contratista los fondos y/o Garantía que estuvieren pendientes de la presente Obra, previa verificación de la no existencia de medidas cautelares sobre las mismas.- ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR en forma fehaciente los términos de éste dispositivo legal por el área que corresponda a la Empresa CZURYLO NORMA BEATRIZ- CUIT: 27-17378963-2-. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP121926 A Pagar \$4.860,00 E15947 V15949

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01926/23. EXPEDIENTE N° 07519-P/2022 PÉREZ ROQUE ADRIÁN - IRREGULARIDAD S/ IRRE-

GULARIDAD HABITACIONAL. DENOM. ADM.: SECC.: 21, MZ.: 0218, LOTE: 0001 -NOM. CATASTRAL: SECC.: 021, MAZ.: 0218, PARC.: 0001, CALLE: 137°, PART.: 155396, B° LOCALIDAD: 50 VIV. POSADAS ITAEMBÉ - MINI CAT. A – INGAR – POSADAS - VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DERÓGUESE parcialmente el Art. 20° de la Resolución N° 2004/05 Registro Directorio IPRODHA, en cuanto a la adjudicación de la vivienda identificada como: “DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 21, MZ.: 0218, LOTE: 0001 NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 021, MANZ.: 0218, PARC.: 0001, CALLE: 137 A, PART.: 155396 B° - LOCALIDAD: 50 VIV. POSADAS, ITAEMBÉ - MINI CAT.: A - INGAR - POSADAS” otorgada a favor del Sr. PÉREZ ROQUE ADRIÁN, D.N.I. N° 23.951.113.- ARTÍCULO 2°.- INTIMAR al Sr. PÉREZ ROQUE ADRIÁN, D.N.I. N° 23.951.113, para que en el plazo perentorio de diez (10) días de notificada la presente, proceda a firmar Poder Especial Irrevocable a favor del Instituto, como así también a abonar la totalidad de la deuda generada en concepto de cuotas de amortización, con más los intereses pactados y punitivos si correspondiere, calculados hasta la fecha de efectivo pago.- ARTÍCULO 3°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación que, a través de las áreas pertinentes, asiente en el Legajo (1.193-5), perteneciente Sr. PÉREZ ROQUE ADRIÁN, D.N.I. N° 23.951.113, el cambio en situación habitacional, de “I” (irregular) a “L” (revocado).- ARTÍCULO 4°.-AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar y tramitar hasta su total finalización, las acciones judiciales tendientes al recupero del bien Inmueble indicado en el Artículo N° 1 de la presente. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP121927 A Pagar \$5.040,00 E15947 V15949

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01844/23. “EXPTE. N° 07311-F/2022, Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: “FIGUEREDO MANUEL ALEJANDRO - VERA ANDREA SILVANA S/ CAMBIO DE TITULARIDAD POR DIVORCIO”.- ARTÍCULO 1°.- TOMAR RAZÓN del Oficio N° 522/2022 de fecha 24/08/2.022 librado en los autos caratulados “EXPTE. N° 45859/2021 FIGUEREDO MANUEL ALEJANDRO S/ DIVORCIO UNILATERAL” tramitado ante el Juzgado de Familia N° 3 de la Ciudad de Posadas, el cual ordena que este Instituto tome razón de la Adjudicación a favor de la Sra. VERA ANDREA SILVANA, D.N.I. N° 28.685.846, como así también la baja del débito automático del Sr. FIGUEREDO MANUEL ALEJANDRO, D.N.I. N° 27.500.847 para el pago de las cuotas de amortización respecto del inmueble identi-

cado como Sección 027, Manzana 0269, Parcela 0014, calle Las Bromelias, Calle 138, Finca 11.068, Barrio 4519, 50 viviendas, Pdas., Sector II, Itaembé Mini, Che Roga/14, (1° Ent., 10 viv. Centauro).- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 00487/22 Reg. Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 04/04/2.022 en lo que respecta a la adjudicación en condominio al Sr. FIGUEREDO MANUEL ALEJANDRO, D.N.I. N° 27.500.847 de la vivienda determinada como: Denominación Administrativa: SECC. 27 - MZ. 0269 - LOTE 0014 - Nomenclatura Catastral: SECC. 027 - MZ. 0269 - PARC. 0014 - CALLE LAS BROMELIAS - NRO. CALLE 138 - FINCA 11068 - B° LOCALIDAD: 4519 - 50 VIV. - PDAS. X - SECTOR II - I. GUAZÚ - CHE ROGA/14 (1° ENT. 10 VIV. - CENTAURO) - POSADAS; y en consecuencia ADJUDICAR la misma en su totalidad a la Sra. VERA ANDREA SILVANA, D.N.I. N° 28.685.846. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP121928 A Pagar \$4.860,00 E15947 V15949

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01929/23. EXPEDIENTE N° 06892-P/2022 PANIAGUA IRINA SELENE - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.:0, MANZ: 0011, LOTE: 10 - NOMENCLATURA CATASTRAL: B° LOCALIDAD RELOCALIZADOS - 243 VIVIENDAS - COL. SAN ISIDRO – POSADAS - VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEROGAR, los Artículos 3° y 4° de la Resolución N° 02871/21 Registro Directorio IPRODHA de fecha 29/12/2.021 mediante la cual se otorgó el alquiler a PANIAGUA IRINA SELENE D.N.I. 40.198.017 respecto de la vivienda individualizada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: 0011, LOTE.: 10, B° - LOCALIDAD: RELOCALIZADOS - 243 VIVIENDAS - COL. SAN ISIDRO - POSADAS - POSADAS por un plazo de 24 (veinticuatro) meses.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas asienten en el Legajo (2355-342) perteneciente a PANIAGUA IRINA SELENE D.N.I. 40.198.017 el cambio de situación de “I” (irregular) a “L” (revocado).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP121929 A Pagar \$3.600,00 E15947 V15949

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCION DIRECTORIO N° 01925/23. EXPEDIENTE N° 06388 - G/2022 GOMEZ DORILDA-IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL -LEG. 491/31 – SECC. 4 - CHACRA 0000 - MANZ. 0139 - PARC. 6917 - B° 80 VIV. ALTE. BROW 1° E - CMTE. ANDRESITO - MISIONES. VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se haya adjudicado la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC. 4 - MANZ. 0139 - LOTE: 0003 Nomenclatura Catastral: SECC. 004 - MANZ.: 0139 - PARC.: 0003 - PART.: 6917 B° - LOCALIDAD: 80 VIV. ALTE. BROWN 1* E - CMTE. ANDRESITO a la Sra. GOMEZ DORILDA, D.N.I. N° 11.153.371.- ARTÍCULO 2°.- INTIMAR a la Sra. GOMEZ DORILDA, D.N.I. N° 11.153.371, a que en el plazo perentorio de diez (10) días de notificada la presente, proceda a firmar Poder Especial Irrevocable a favor del Instituto, como así también proceda a abonar la totalidad de la deuda generada en concepto de cuotas de amortización, con más los intereses pactados y punitorios si correspondiere, calculados hasta la fecha de efectivo pago.- ARTÍCULO 3°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación que, por medio de las áreas pertinentes, asiente en el Legajo (919/61) perteneciente a la Sra. GOMEZ DORILDA, el cambio en Situación Habitacional, de “I” (irregular) a “L” (revocado).- ARTÍCULO 4°.-AUTORIZAR a la apoderada legal del Instituto a iniciar y tramitar hasta su total finalización, las acciones judiciales tendientes al recupero del bien Inmueble indicado en el Artículo N° 1 de la presente. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP121930 A Pagar \$4.860,00 E15947 V15949

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01932/23. EXPEDIENTE N° 04628-P/2020 PEREIRA ESTELVINA - IRREGULARIDAD LEG. 919/87 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOM. ADM. SECC. 0 - CH. MZ 34 - LOTE - MONOB. 18 - B° LOCALIDAD - 70 VIV. ITAEMBÉ RELOC. POSADAS. VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DERÓGUESE parcialmente el Art. 2° de la Resolución N° 1421/02 Registro Directorio IPRODHA, en cuanto a la adjudicación de la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: MANZ. 0139 - MONOB.: 18 - B° - LOCALIDAD: 70 VIV. ITAEMBÉ RELOC. - POSADAS B° - LOCALIDAD: 70 VIV. ITAEMBÉ RELOC. - POSADAS a la Sra. PEREIRA ESTELVINA, D.N.I. N° 92.602.042.- ARTÍCULO 2°.- INTIMAR a la Sra. PEREIRA ESTELVINA,

D.N.I. N° 92.602.042, a que en el plazo perentorio de diez (10) días de notificada la presente, proceda a firmar Poder Especial Irrevocable a favor del Instituto, como así también proceda a abonar la totalidad de la deuda generada en concepto de cuotas de amortización, con más los intereses pactados y punitorios si correspondiere, calculados hasta la fecha de efectivo pago.- ARTÍCULO 3°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación que, por medio de las áreas pertinentes, asiente en el Legajo (919/61) perteneciente a la Sra. PEREIRA ESTELVINA, el cambio en Situación Habitacional, de “I” (irregular) a “L” (revocado).- ARTÍCULO 4°.-AUTORIZAR a la apoderada legal del Instituto a iniciar y tramitar hasta su total finalización, las acciones judiciales tendientes al recupero del bien Inmueble indicado en el Artículo N° 1 de la presente. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP121931 A Pagar \$4.680,00 E15947 V15949

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 585/19. EXPEDIENTE N° 07506-G/2.012 GRUBER GUILLERMO FABIÁN E/ DOC. TEC. OB.: EJECUCIÓN DE 70 (SETENTA) BAÑOS MÍNIMOS EN TODO EL ÁMBITO DE LA PCIA. DE MNES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°: APROBAR el ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA TOTAL correspondiente a la OBRA I.PRO.D.HA. N° 3513 - “EJECUCIÓN DE 70 (SETENTA) BAÑOS MÍNIMOS EN TODO EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE MISIONES”, aprobada por Resolución Directorio N° 2984/12- Registro I.PRO.D.HA., cuya Contratista es la Empresa GRUBER GUILLERMO FABIÁN- CUIT N° 20-32299353-7- suscripta con fecha 20 de Mayo del año 2.019, obrante a fojas 115 (ciento quince) que como Anexo I forma parte integrante de la presente, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 07506 - Letra G - Año 2.012- Registro de este Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional.- ARTÍCULO 2°: AUTORIZAR a la Dirección de Administración, Departamento de Tesorería y Departamento Despacho General del Organismo, a devolver a la Contratista los fondos y/o Garantía que estuvieren pendientes de la presente Obra, previa verificación de la no existencia de medidas cautelares sobre las mismas.- ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR en forma fehaciente los términos de éste dispositivo legal por el área que corresponda a la Empresa GRUBER GUILLERMO FABIÁN CUIT N° 20-32299353-7.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP121932 A Pagar \$4.320,00 E15947 V15949

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01935/23. EXPEDIENTE N° 05069-F/2.022 FERNÁNDEZ RAMÓN A - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOM. ADMINISTRATIVA SECC: 0 - CHACRA:000 -MZ.:0009 - LOTE: 000 - B° LOCALIDAD 10 VIVIENDAS PARA TAREFEROS -MONTECARLO I (M.V) MONTECARLO. VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo mediante el cual se adjudicó a FERNÁNDEZ RAMÓN A. D.N.I. 30.785.398 la vivienda individualizada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 10, MANZ.: 0009, LOTE.: 22, NOMENCLATURA CATASTRAL.: SECC.: 10, MANZ.: 0009, PARC.: 22, PART.: 15028 - B° - Localidad: 10 VIVIENDAS PARA TAREFEROS - MONTECARLO I (M.V.) - MONTECARLO, a FERNÁNDEZ RAMÓN A. D.N.I. 30.785.398.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas asienten en el legajo (1929-5) perteneciente a FERNÁNDEZ RAMÓN A. D.N.I. 30.785.398 el cambio de situación de "I" (irregular) a "L"(revocado).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP121933 A Pagar \$3.780,00 E15947 V15949

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 283/20. EXPEDIENTE N° 03503-C/2.012 CONCRET S.R.L. - OBRA E/ DOCUMENTACIÓN TÉCNICA OBRA: ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE 70 (SETENTA) KITS DE TECHOS 55 (CINCUENTA Y CINCO) KITS DE CERRAMIENTO DE MADERA Y 40 (CUARENTA) KITS DE PISOS EN TODO EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE MISIONES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°: APROBAR el ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA TOTAL correspondiente a la OBRA I.PRO.D.HA. N° 3420 - "ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE 70 (SETENTA) KITS DE TECHOS 55 (CINCUENTA Y CINCO) KITS DE CERRAMIENTO DE MADERA Y 40 (CUARENTA) KITS DE PISOS EN TODO EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE MISIONES" - obra financiada con recursos de RENTAS GENERALES de la Provincia-PROGRAMA PLAN TECHO, aprobada por Resolución Directorio N° 1961/12- Registro I.PRO.D.HA., cuya Contratista es la Empresa CONCRET S.R.L. suscripta con fecha 22 de Enero del año 2.020, obrante a fojas 74

(setenta y cuatro) que como Anexo I forma parte integrante de la presente, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 3503 - Letra C - Año 2.012- Registro de este Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional.- ARTÍCULO 2°: AUTORIZAR a las Direcciones de Tesorería y de Despacho General del Organismo, a devolver a la Contratista los fondos y/o Garantía que estuvieren pendientes de la presente Obra, previa verificación de la no existencia de medidas cautelares sobre las mismas.- ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR en forma fehaciente los términos de éste dispositivo legal por el área que corresponda a la Empresa CONCRET S.R.L. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP121934 A Pagar \$4.320,00 E15947 V15949

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar N° 1, Secretaría Civil, Comercial y Laboral N° 1, calle Estados Unidos S/N entre calles José Bongarrá y Miguel Prokopow de Cmte. Andresito, Mnes., CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. LOTARIO BEURON, D.N.I. N° 18.749.573, "EXPTE. N° 52254/2.023, BEURON LOTARIO S/ SUCESIÓN AB INTESSTATO", que tramitan ante este Juzgado. Publíquese por tres (03) días. Cmte. Andresito, Misiones, 28 de Agosto de 2.023. Dra. Eliana Yanet Mendieta Wertepovicz. Secretaria.-

PP121970 \$1.620,00 E15947 V15949

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Puerto Rico, Misiones, a cargo del Dr. Navarre Gastón André, Secretaría N° 1, a mi cargo, sito en calle Carlos Culmey 240, CITA a herederos y acreedores del Sr. MIGUEL ALEJANDRO ECHEZARRAGA, D.N.I. N° 10.309.231, por el término de treinta días, en los autos "EXPTE. N° 75635/2.023 ECHEZARRAGA MIGUEL ALEJANDRO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Puerto Rico, Misiones, 29 de Agosto de 2.023. Dra. María Inés Gómez. Secretaria.-

PP121971 \$1.440,00 E15947 V15949

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Gastón André Navarre, Secretaría N° 1, CITA y EMPLAZA a herederos de MARÍA DELIA MIÑO, D.N.I. N° 6.821.272 y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble identificado e, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Lote N° 5, Manz "B", proveniente de la Subdiv. del inmueble determinado como Fracción "A" del Lote 50, Línea Cuchilla, Pueblo Ruiz de Montoya, Dpto. L. Gral. San Martín (10), Pcia. de Misiones, Sup. 992 m2, ubicado en calle P.N. Nahuel Huapi S/N, inscripto

en F° Real Matrícula N° 1.414, Nomenclatura Catastral: Dpto. 10, Mun. 62, Sección 011, Chacra 0000, Manz. 0021, Parcela 0005, Partida Inmobiliaria N° 9.357, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho en los autos “EXPTE. N° 106998/2.022 DI-LKIN JUAN BALDOMIRO C/ RUPERTO DANIEL MARTÍNEZ Y OTRA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUI-SITIVA”, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días. Fdo. Dr. Navarre Gastón André, Juez-Puerto Rico, Mnes. 11 de Agosto de 2.023. Dra. Rocio Anahí López. Secretaria.-

PP121974 \$2.280,00 E15947 V15948

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle General Lavalle 2.093, Kilómetro 9, de la Ciudad de Eldorado, a cargo del Dr. Juan José Antonio Palacio, Juez, en los autos caratulados “EXPTE. 109048/2.018 ARACHUCT RICARDO MARCELO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de ARACHUCT RICARDO MARCELO, D.N.I. N° 16.243.856, a los fines de que comparezcan a estar a derecho. El presente edicto debe publicarse por un día en el Boletín Oficial y en un diario del lugar del Juicio, conforme lo dispuesto por el Art. 2.340° del Código Civil y Comercial de la Nación. Eldorado, Misiones, 16 de Agosto de 2.023. Claudia Isabel Dávalos. Secretaria.-

PP121975 \$720,00 V15947

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, piso 2, Secretaría Única de Posadas, Provincia de Misiones, perteneciente a la Primer Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derechos sobre bienes dejados por los causantes Don ELIZALDE CARLOS MARÍA (D.N.I. N° 3.362.447) y Doña RIVEROS MARTINA (L.C. N° 1.059.721) en los autos caratulados: “EXPTE. N° 128873/2.021 ELIZALDE CARLOS MARÍA y RIVEROS MARTINA S/ SUCESORIO”, para que comparezcan a estar a derecho, publíquese por tres días en el Boletín Oficial y por tres días en un diario local. Posadas, Misiones, 18 de Agosto de 2.023. Dra. Ana Laura Nazzeta. Secretaria.-

PP121976 \$2.160,00 E15947 V15949

EDICTOS: El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Misiones y Bolivia de la Ciudad de Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de

treinta (30) días a herederos y/o acreedores de CAÑETE MARÍA VIRGILIA D.N.I. N° 3.024.476, en los autos caratulados “EXPTE. N° 47994/2.023 CAÑETE MARÍA VIRGILIA S/ SUCESORIO conexas solicitada en autos 111037/2.015 - SCHUSTER AVELINO S/ SUCE-SIÓN”, para que comparezcan a tomar la intervención que por derecho les pudiera corresponder en la presente causa. Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y por (3) días en uno de los diarios de mayor circulación. Oberá, Mnes., 18 de Agosto de 2.023. María Natalia Retamozo. Secretaria.-

PP121979 \$660,00 V15947

EDICTO: El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735 - 2do. piso, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante. Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 54431/2.023 CHÁVEZ OSCAR ALFREDO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de CHÁVEZ OSCAR ALFREDO D.N.I. N° 7.706.682 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, Mayo de 2.022. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP121982 \$1.620,00 E15947 V15949

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, segundo piso, en los autos, “EXPTE. 94715/2.023 AGÜERO FÉLIX ALEXIS S/ SUCESORIO”. CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. AGÜERO FÉLIX ALEXIS, D.N.I. N° 29.210.324 para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días; publíquese por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y por un (1) día en un diario del lugar. Posadas, Misiones, 29 de Agosto de 2.023. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP121983 \$660,00 V15947

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 8 (por Subrogación Legal), sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, P.B, de Posadas; en autos caratulados “EXPTE. N° 151302/2.022 - ESPÍNDOLA CAROLINA S/ SUCESORIO conexas solicitada en autos 131737/2.018 DOS SANTOS HUGO NELSON S/ SUCESORIO”, CITA a estar a Derecho a herederos

y/o acreedores de CAROLINA ESPÍNDOLA D.N.I. N° 6.829.503, por el término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días, Posadas, Misiones, a los 8 días del mes de Agosto de 2.023. Dra. Mariela R. Glomba Secretaria.- PP121984 \$2.700,00 E15947 V15949

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:

GUSTAVO DANIEL CARTEAU

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia Viviana Dutto, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735 - 2° Piso, de esta ciudad, hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados: “EXPTE. N° 69703/2.018 – bis 1/19 - ELECTRICIDAD DE MISIONES SOCIEDAD ANÓNIMA - EMSA C/ ESPERANZA S.A. S/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA”, que el Martillero Público, Gustavo Daniel Carteau REMATARÁ el día 14 de Septiembre de 2.023, a las 9:30 hs., Lugar a Realizarse: Salón de Usos Múltiples (S.U.M.) del Palacio de Justicia sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735 de la Ciudad de Posadas, Misiones, los siguientes bienes inmuebles: a) Frm. 783 - Dto. 09 - Munic. 32 - Secc. 3 - Ch. 0000 - Mz. 0000 - Parcela 13 – Partida N° 7111; b) Frm. 784 - Dto. 09 - Munic. 32 - Secc. 3 - Ch. 0000 - Mz. 0000 - Parcela 14 – Partida N° 7112; c) Frm. 785 - Dto. 09 - Munic. 32 - Secc. 3 - Ch. 0000 - Mz. 0000 - Parcela 15 – Partida N° 7113; d) Frm. 786 - Dto. 09 - Munic. 32 Secc. 3 Ch. 0000 - Mz. 0000 - Parcela 16 – Partida N° 7114 – Dpto. Iguazú - Provincia de Misiones.- ESTADO DE OCUPACIÓN: Los Inmuebles de mención se encuentran ocupados por distintos grupos de familias y en ellos habitan menores de edad, cuyo detalle obran en los Mandamientos de Constatación.- Condiciones de Venta: BASE: Un Millón Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Seiscientos Treinta y Tres con 20/100 (\$ 1.869.633,20) que se reclama en concepto de capital más costas de la presente ejecución. Señal: 10%, Comisión: 6% a cargo del comprador. Sellado de Ley a cargo del comprador. Deuda: Adeuda Impuesto Inmobiliario Básico en la Dirección General de Rentas de la Pcia. Misiones a fecha 17/05/2.023: Partida N° 7111: \$ 7.534,10; Partida N° 7112: \$ 4.947,86; Partida N° 7113: \$ 10.236,50; Partida N° 7114: No Registra Deuda. Adeuda Impuesto a Tasa Retributiva a la Propiedad en la Municipalidad de Puerto Esperanza a fecha 17/05/2023: Partida N° 7111: \$ 85.848,76; Partida N° 7112: \$ 88.476,96; Partida N° 7113: \$ 110.229,28; Partida N° 7114: \$ 112.055,49. Publíquese por 5 días. Ciudad de Posadas, Pcia. de Mnes., 25 de Agosto de 2.023. Fdo. Dra. Claudia Viviana Dutto. Secretaria.- PP121887 \$11.700,00 E15943 V15947

REMATE JUDICIAL POR:

JOAQUÍN GABRIEL ROCA

Por disposición de S.S. Dr. Raúl Aníbal Cabral Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de la 1ra. Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en la Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso de Posadas, se hace saber por 5 días en “EXPTE. N° 113798/2.019 ESCOBAR ELBA Y OTROS C/ DIDOLICH CARMELITO S/ PEDIDO DE QUIEBRA conexas solicitada en autos 6468/2.007 DIDOLICH CARMELITO S/ SUCESORIO”, que el Martillero Joaquín Gabriel Roca. M.P. 63 con domicilio en calle 25 de Mayo 1.685 de Posadas, (jgroca@auxilires.jusmisiones.gov.ar) REMATARÁ el a 12 de Septiembre de 2.023 a las 09:30 hs., en el Salón de Usos Múltiples del (S.U.M.) del Poder Judicial sito en el subsuelo del Palacio de Justicia en Avda. Santa Catalina 1.735 tres inmuebles que a continuación se identifican, según constatación efectuada el Síndico designado C.P.N. Leticia Inés Tarnowski el 03/09/2.019, como: 1).- Lote 171 (rural) ensanche Colonia San Javier, Superficie 25 hectáreas – Lote agrícola a 15 km. del pueblo. Plantación de caña de azúcar y construcción tipo secadero. Partida Inmobiliaria 5.581. Inscripto al Folio Real Matrícula 2.156, Departamento (15) San Javier. Se encuentra desocupado y sin mejoras. Deudas: Municipalidad de San Javier \$ 95.953,80. Dirección General de Rentas \$ 5.286,47; 2) Lote 69 (rural) proveniente del fraccionamiento de los Lotes 3-4 y 5 de la Fracción de campo Letra “M”, Superficie 23hrs. 42as. 90cas., Partida Inmobiliaria 2.304. Inscripto al Folio Real Matrícula 1.023, Departamento (15) San Javier. Se encuentra desocupado y sin mejoras. Deudas: Municipalidad de San Javier \$ 89.889,52 y Dirección General de Rentas \$ 4.477,78. y 3) Lote 3 a (urbano), proveniente del Lote 3 de la subdivisión de los Solares “C” y “D” de la Manzana 114 del Pueblo San Javier. Se trata de un lote de 35 metros de frente por igual contra frente y 50 metros de fondo. Sobre calle San Martín N° 859, zona céntrica a tres cuadras de la Municipalidad y del Banco Macro. En el lote existen cuatro construcciones separadas. Dos de ellas de material y techo de chapa. 1ra.) Vivienda con baño instalado, dormitorios, cocina y comedor. Estado habitable, construcción precaria. Reside una familia Didolich. 2da.) Construcción deshabitada en mal estado de conservación. 3ra.) Vivienda de dos dormitorios, living, comedor, cocina y lavadero. Techo de zinc y baño en estado habitable. Esta vivienda está ocupada por personas que no acreditaron su contrato. 4ta.) Un local comercial, vidriado al frente, con techo parcialmente destruido. Inhabitado. Partida Inmobiliaria 3.657. Folio

Real Matrícula 451, Departamento 15 San Javier, Municipalidad de San Javier, Deuda: \$ 161.074,81. Dirección General de Rentas. Deuda \$ 71.561.11. **CONDICIONES DE VENTA:** Base 1) Lote 171 \$ 6.885.750 2) Lote 3 a por \$ 8.226.900 y c) Lote 69 por \$ 7.358.505 del valor al contado y al mejor postor, seña 20% y comisión 6% a cargo del comprador y que será abonado en el acto del remate. Si transcurrida la media hora de inicio del acto de subasta no hubiese postores, la misma saldrá a la venta SIN BASE AL CONTADO y AL MEJOR POSTOR. El sellado de la D.G.R. y demás contribuciones están a cargo del comprador. Más detalles: Ver expediente o consultar al Síndico actuante C.P.N. Leticia Inés Tarnowski, al celular 3764-632995. Posadas, Misiones, 25 de Agosto de 2.023. Dra. Liliana Krauchuka. Secretaria.-
PP121903 \$16.800,00 E15944 V15948

CONVOCATORIAS

MINERA RUTA 19 S.A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Se CONVOCA a los señores accionistas de la firma Minera Ruta 19 S.A. para el día 12 de Septiembre de 2.023 a las 8:00 y 9:00 hs. en primer y segundo llamado respectivamente en Av. Libertad S/N casi su Santidad Francisco de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Aprobación de Balance Ejercicio 2.022.
 - 2) Designación de Autoridades.
- SCHREINER RICARDO LUIS. Presidente.-
PP121879 \$2.400,00 E15943 V15947

FEDERACIÓN MISIONERA DE KARATE DO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

La Federación Misionera de Karate Do, Personería Jurídica A-680, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 del mes de Septiembre del año 2.023, a las 10:00 horas en Av. Martín Fierro 5.985, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación del Balance, Memoria e Informe de Revisión de Cuentas correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31 de Enero de 2.023.

3) Elección de Autoridades para el período 2.023-2.025 por finalización del mandato de los actuales Directivos. Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8:00 a 12:00, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma. Transcurridos 60 minutos de la hora fijada sesionará con los presentes.-

NÉLIDA GLADYS RADTKE. Presidente.-

PP121950 \$2.160,00 E15946 V15947

ASOCIACIÓN CIVIL POSADAS RUGBY ACADEMIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones de nuestro Estatuto Social y de conformidad con las normas en vigencia, la Comisión Directiva CONVOCA a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 08 de Septiembre de 2.023, a partir de las 18:00 horas, en la Sede Social de la Asociación, sito en la intersección de las calles 66 y 137 de la Ciudad de Posadas, donde se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Designación de dos(2) asambleístas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria; Estado de Situación Patrimonial; Estado de Recursos y Gastos; Evolución del Patrimonio Neto; Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos a los Estados Contables; Dictamen del Auditor; e Informe del Órgano Fiscalizador correspondientes a los siguientes Ejercicios: N° 1, finalizado el 30/04/2.019; N° 2, finalizado el 30/04/2.020; N° 3, finalizado el 30/04/2.021; y, el N° 4, finalizado el 30/04/2.023.
- 4) Renovación de los miembros de la Comisión Directiva y del Órgano Fiscalizador por vencimiento de mandatos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 14° y 15° del Estatuto de la Asociación.

Será nula toda decisión sobre materia extraña a las incluidas en el Orden del Día, salvo la elección de los encargados de suscribir el Acta. El Asociado designado deberá firmar el Libro de Asistencia. Cada Asociado tendrá un sólo voto. Señores Asociados: Las Memorias y los Balances se encuentran a su disposición en la Sede de la Asociación, conjuntamente con el Padrón de Socios con derecho a voto.-

MARCELO AUGUSTO GRANBERG. Presidente.-

FRANCO NICOLÁS LEIVA. Secretario.-

PP121963 \$3.360,00 E15946 V15947

COOPERATIVA AGROPECUARIA YERBATERAEL SOBERBIO LIMITADAASAMBLEA GENERAL ORDINARIACONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 47° y 48° de la Ley 20.337, informamos a Ud. que se CONVOCA a los Señores Asociados de la Cooperativa Agropecuaria Yerbatera El Soberbio Ltda. a la Asamblea General Ordinaria, para el día 23/09/2.023 a las 9:00 hs. en Ruta 13, Km. 15, El Soberbio, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario de la misma.
- 2) Consideración de la Memoria; Estado de Situación Patrimonial; Estado de Resultados; y demás Estados Contables; Cuadros Anexos e Informe del Síndico e Informe de Auditoría correspondiente al Ejercicio cerrado el 31/12/2.022.

Señor Asociado, recuerde que la Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, 1 (una) hora después de la hora fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Art. 49° de la Ley 20.337.-

DREBEL NATALICIO. Presidente.

RUBÉN CARLOS MANSKE. Secretario.-

PP121977 \$2.040,00 E15947 V15948

CENTRO DE CAZADORES OBERÁASAMBLEA GENERAL ORDINARIACONVOCATORIA

CONVOCA a los Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Jueves 24/09/2.023, a las 9:00hs., en las instalaciones del Club, Ruta. Nac. 14 casi acceso Av. Pincen, Oberá, Misiones.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos Socios para refrendar el Acta.
- 2) Puesta a consideración de Memoria, Balance e Informe Revisor de Cuentas, del Ejercicio comprendido entre el 01/10/2.021 al 30/09/2.022.

3) Votación para renovación de: Vicepresidente; Prosecretario; Pro Tesorero; 2do Vocal; 4to Vocal; 6to Vocal y Tres Vocales Suplentes.

Documentación y Nómina de Socios habilitados para votar disponibles en Calle San Martín 1.032.

BONDARENCO JOSÉ ESTEBAN. Presidente.-

PP121980 \$1.200,00 E15947 V15948

COMPARACIÓN DE PRECIOS

PROVINCIA DE MISIONESMUNICIPALIDAD PUERTO ESPERANZA

LLAMADO a COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 03/2.023 PISU B° BELLA VISTA – PTO. ESPERANZA.

OBJETO: Comparación de Precios realizada por la Municipalidad de Puerto Esperanza para la Adquisición de Equipamiento y Materiales de Herrería.

INFORMES Y RETIRO DE PLIEGOS: Oficina de Dirección de Tierras y Viviendas de la Municipalidad de Pto. Esperanza, calle San Juan 65, esquina con Jujuy, Pto. Esperanza, Misiones. Tel. (3757554816), correo: tierrasyviviendas.ptoesperanza@gmail.com

PLIEGOS E INFORMES: Sin cargo hasta 72 hs. antes de la apertura.

ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Dirección de Tierras y Viviendas de la Municipalidad de Puerto Esperanza, Misiones, calle San Juan 65, esquina con Jujuy, Pto. Esperanza, Misiones, hasta las 10 hs. del día 20 de Septiembre de 2023.

APERTURA DE SOBRES: 20 de Septiembre a las 12 hs. en la Municipalidad de Pto. Esperanza, calle Misiones N° 100.

En el Marco del Programa de Integración Social y Urbana en Barrios Populares (PISU-ARL1306), Contrato de Préstamo N° 4804 OC/AR Municipalidad de Pto. Esperanza en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y Banco Interamericano de Desarrollo.

PP121992 A Pagar \$1.020,00 V15947